



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Vitarte;

Oficio Múltiple N° 038 -2010- D.UGEL 06/ J-AGI-EE

Sr.(a) Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

Asunto: REMISION DE ESTADISTICA BASICA 2010

Referencia: Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED "Aprueba la Directiva para el Desarrollo del año escolar 2010.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez comunicarle, que el Ministerio de Educación ha elaborado una Cedula Borrador de Estadística Básica 2010 a fin de que su despacho remita el contenido por Internet utilizando el formato electrónico que podrá ser descargada en la siguiente dirección : <http://escale.minedu.gob.pe/escale/>. Ya que el año 2009 se le hizo entrega de las claves EOL, **y que como fecha límite de reporte es: 30 de Abril de 2010**, en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones que la ley establece.

Cualquier duda sírvase comunicar con el equipo de estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL 06 al Teléfono 4941496 Anexo 33005 o al Correo estadisticaugel06@hotmail.com. (Se adjunta la Cédula Borrador ESBAS 2010)

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

.....
Lic. Carmen NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N° 06 –ATE VITARTE